
San José del Guaviare, 27 de octubre de 2022

SEÑORES

PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS

SAN JOSE DEL GUAVIARE

REFERENCIA: INVITACION A COTIZAR

La ESE Hospital San José del Guaviare, requiere contratar el **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y SUS FAMILIAS.**

Teniendo en cuenta oficio del día 19 de octubre de 2022, el cual consta de dos (02) folios, suscrito por la Profesional del área de Talento humano (Secretaria Técnica Comité de Bienestar Social e Incentivos), donde manifiesta la necesidad de contratar el **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y SUS FAMILIAS** y de acuerdo a oficio de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por la Subgerente de Gestión Administrativa y Financiera ROSA EMILIANA MELO LOAIZA, el cual consta de dos (02) folios; por medio del cual solicita autorización y aprobación a la Gerente de la Entidad, quien da visto bueno a este proceso de contratación, razón por lo cual hacemos llegar invitación a cotizar.

La E.S.E. Hospital San José del Guaviare, tiene como MISIÓN "Brindar Servicios de Salud Integrales, de Calidad, con enfoque diferencial y calidez humana, aportando a los procesos formativos y comprometidos con el bienestar del usuario y su familia", por tal razón direcciona todos sus procesos para el cumplimiento constitucional del derecho indispensable a la salud en el departamento del Guaviare, sur del Meta y poblaciones circunvecinas.

Para dar cumplimiento a su misión dentro de su portafolio tiene habilitado los Servicios de Salud dentro de los cuales cuenta con Urgencias 24 horas, Hospitalizados adultos, Hospitalizados Pediatría, UMI, Cirugía, Hospitalizados Etnopabellon (Sala IRA), con una disponibilidad de 109 camas habilitadas y 35 camillas autorizadas transitoriamente durante la emergencia COVID 19, que requieren ser atendidas diariamente con prescripción de fórmulas medicas de acuerdo al diagnóstico o patología presentada, considerando además que por la complejidad de la zona se presentan variedad de condiciones clínicas, lo que hace que se requiera contar con el correcto funcionamiento de la tecnología médica y la Prestación de Servicios de Salud con calidad y oportunidad.

De conformidad con el cronograma para la vigencia 2022, elaborado por los miembros del Comité de Bienestar Social e Incentivos, es necesario contratar con una persona natural o jurídica el servicio para el desarrollo de las actividades de bienestar social dirigidas a los servidores públicos de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare y sus familias.

Elaboro: Diana María Melo M./Técnico Administrativo de Apoyo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera

"El Hospital A Su Servicio"



Se entiende que el bienestar social son los factores que participan en la calidad de vida de las personas en una sociedad y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la satisfacción humana o social. Así mismo es una condición no observable directamente, sino que se mide a partir de formulaciones y se puede comparar en un tiempo y/o espacio, Aun así, el bienestar como concepto abstracto, posee una importante carga de subjetividad propia del individuo; teniendo en cuenta el siguiente marco Normativo:

Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: "Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, que trata de los Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.

Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de: vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.



ACTIVIDADES A EJECUTAR

CRONOGRAMA:

1. CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO:

Teniendo en cuenta lo planeado por los integrantes del Comité de Bienestar Social e incentivos se entregarán cincuenta y seis (56) kit nutricional a los hijos de los servidores que se encuentren entre cero (0) y doce (12) años de edad, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Uva en bandeja por 390 gramos	bandeja por 390 gramos	56
2	Granadilla	Unidad	112
3	Leche entera	Bolsa x 200ml	56
4	Mandarina	Kilo	40
5	Mango	Kilo	40
6	Manzana roja	Unidad	56
7	Pera	Unidad	56
8	Ponqué cubierto de chocolate envuelto en plástico	Barra x 65 gramos	56
9	Yogurt bon yurt con hojuelas de azúcar vaso	Tarro x 170 gramos	56
10	Cereal froot loops	Bolsa x 30 gramos	56
11	Mani Ligth	Bolsa x 50gramos	56
12	Durazno	Unidad	56
13	Ciruela	Unidad	56
14	Galleta	Barra x 117gramos	56
15	Frescavena	Bolsa X180gramos	56
16	Gelatina	unidad	56

2. **KIT ESCOLARES** Beneficios para el servidor y su familia: Se hará la entrega de 68 kit escolares compuestos así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Block tamaño carta en colores	Unidad	68
2	Borrador de nata	Unidad	136
3	Carpeta estampada plástica	Unidad	68
4	Cartuchera en lona de 25 centímetros	Unidad	68
5	Colbón	Tarro por 250 gramos	68
6	Colores doble punta	Caja x 12 unidades	68
7	Cuaderno grapado cuadrulado x 50 hojas	Unidad	204
8	Cuaderno grapado rayado x 100 hojas	Unidad	272
9	Cuaderno grapado cuadrulado x 100 hojas	Unidad	272
10	Lapicero color negro	Unidad	408
11	Lápiz corrector	Unidad	68
12	Lápiz mina negra No. 02	Unidad	272
13	Maleta escolar en lona de 40x30x14cm	Unidad	68
14	Regla en pasta por 30 centímetros	Unidad	68

3. REFRIGERIOS NOVENAS NAVIDEÑAS

Elaboro: Diana María Melo M./Técnico Administrativo de Apoyo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera

"El Hospital A Su Servicio"



Beneficios para el servidor y su familia durante la temporada Navideña, específicamente en las tradicionales novenas decembrinas que se realizan del 16 al 24 de diciembre.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jugo tetra pak * 200 ml	Caja x 200 ml	512
2	Ponqué vainilla + 60 g	Paquete x 600 gramos	512
3	Gomas media luna 40grs	Bolsa por 40 gramos	512

4. CIERRE DE GESTIÓN 2022:

Teniendo en cuenta que tradicionalmente se hace entrega de una ancheta navideña a los servidores como agradecimiento a la gestión realizada durante el año que culmina, lo cual es de agrado para los empleados como cierre de vigencia, se entregará las anchetas con los siguientes artículos:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Canasto puntas grande	Unidad	126
2	Pasa bocas que contenga Paquete de plátano chicharon y papas tipo ranchero x 250 gr	Unidad	126
3	Cerezas frasco x 250 gr	Unidad	126
4	Paquete de salsa de piña x 400 gr	Unidad	126
5	Paquete de maní x 200 gr	Unidad	126
6	Pasa bocas de maíz x 160 gr	Unidad	126
7	Gaseosa x 3lts	Unidad	126
8	Cabano tipo ranchero x 200gr	Unidad	126
9	Masmelos x 335 gr	Unidad	126
10	Arequipe x 500 gr	Unidad	126
11	Brevas en almíbar x 260 gr	Unidad	126
12	Dulce con almendras paquete x 250 gr	Unidad	126
13	Galleta con cobertura de chocolate oscuro toppings de almendras y chipas de chocolate x 125 gr	Unidad	126
14	Barquillos con crema sabor a chocolate empacados individual paquete por 24 unidades.	Unidad	126
15	Salchicha tarro por 360gr	Unidad	126
16	Leche condensada por 420gr	Unidad	126
17	Galletas navideñas tambor x 819gr	Unidad	126
18	Dulces sabor a naranja x 200gms	Unidad	126
19	Encurfido frasco de 500gr	Unidad	126
20	Galletas navideñas tarro x 200gr	Unidad	126
21	Galleta saltín por tres tacos de 320gr	Unidad	126
22	Durazno en almíbar x 820gr	Unidad	126
20	Chocolatina blanca bandeja por 3 de 144g	Unidad	126
24	Queso tipo holandés x 250 gr	Unidad	126
25	Uva importada	Kilo	126
26	Pavo casero x 1000 gr	Unidad	126
27	Lomo de Cerdo	Unidad	126
28	Papel celofán	pliego	126
29	Pistachos x 150 gr	Und	126

Con la contratación de lo descrito anteriormente la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, fomentará en sus funcionarios un equilibrio físico, mental y espiritual y de relaciones positivas, que optimice el clima organizacional y estimule un entorno con miras al fortalecimiento y

Elaboro: Diana María Melo M./Técnico Administrativo de Apoyo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera

"El Hospital A Su Servicio"



crecimiento personal, igualmente se fomentará la adaptación del empleado a cambios que se generen en la institución, a fin de desarrollar niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión y visión institucional y que aquellos servidores públicos que se incluyen en el grupo de pre pensionados gocen de programas de preparación para asumir esta nueva etapa.

NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes Retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empresa:

- ✓ Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:
 - Pro-Desarrollo, 2%
 - Pro-Cultura, 2%
 - Pro-Adulto Mayor, 4%
 - Pro- deporte 1.5%
 - Pro-universidad 0.5%

- ✓ Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T (\$1.026.108) del valor bruto.
- ✓ Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT (\$1.900.200), para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- ✓ Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Atentamente,

ROSA EMILIANA MELO LOAIZA

Subgerente de Gestión Administrativa y Financiera

